



# Resolución Viceministerial

No. 027-2020-VMPCIC-MC

Lima, 04 FEB. 2020

**VISTO**, la solicitud presentada por el señor George Edward Chauca Iparraguirre, sobre autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que, en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 086-2019/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 01 de marzo de 2019, se autorizó la ejecución del "Proyecto de Investigación Arqueológica Tajahuana, Temporada 2019", en la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones de seis (06) áreas de 5x5 m en la cima del cerro Tajahuana, donde se localiza el sitio arqueológico Tajahuana, ubicado en los distritos de Ica y Santiago, provincia y departamento de Ica;

Que, mediante documento de visto, el señor George Edward Chauca Iparraguirre, solicitó la exportación de cuatro (04) muestras arqueológicas procedentes del "Proyecto de Investigación Arqueológica Tajahuana, Temporada 2019", con el fin de realizar análisis destructivos de datación por radio carbono con la técnica AMS, en el Laboratorio Beta Analytic, ubicado en Miami, Florida, Estados Unidos de América. El traslado de las muestras fue solicitado a favor de la señora Sarah Ann Massey, ciudadana de nacionalidad estadounidense, identificada con Pasaporte N° 561901756;



Que, mediante Memorando N° 000092-2020-DGPA/MC del 17 de enero de 2020, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble remitió el Informe N° 000022-2020-DCIA-EBC/MC de fecha 17 de enero de 2020, de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, por el que emite opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de cuatro (04) muestras arqueológicas para realizar el análisis solicitado;



Que, a través del Informe N° 000036-2020-DGM/MC del 28 de enero de 2020, la Dirección General de Museos remitió el Informe N° 000006-2020-DRBM-MGL/MC del 24 de enero de 2020, de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, emitiendo opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de las muestras arqueológicas para el análisis solicitado;



Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 548-2019-MC del 31 de diciembre de 2019, se dispone delegar en la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, durante el ejercicio fiscal 2020, la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la solicitud de exportación de las muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y en la Resolución Ministerial N° 548-2019-MC;



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la exportación de cuatro (04) muestras arqueológicas con fines científicos, recuperadas en el marco del "Proyecto de Investigación Arqueológica Tajahuana, Temporada 2019", para ser sometidas a análisis destructivos de datación por radio carbono con la técnica AMS, en el Laboratorio Beta Analytic, ubicado en Miami, Florida, Estados Unidos de América; según se describe en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.





# Resolución Viceministerial

No. 027-2020-VMPCIC-MC



**Artículo 2.-** Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las cuatro (04) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente Resolución.



**Artículo 3.-** Autorizar a la señora Sarah Ann Massey, de nacionalidad estadounidense, identificada con Pasaporte N° 561901756, para que efectúe el traslado físico de las cuatro (04) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América, siendo dicha autorización personal e intransferible.



**Artículo 4.-** Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (01) año, el señor George Edward Chauca Iparraguirre, presente un informe detallado de los resultados del análisis realizado a las cuatro (04) muestras arqueológicas a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.



**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución Viceministerial al señor George Edward Chauca Iparraguirre.

**Regístrese y comuníquese.**

MARÍA ELENA CÓRDOVA BURGA  
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



**ANEXO**

Listado de muestras a exportar

<b>Muestra</b>	<b>Tipo de material</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Peso (gr)</b>
1	Fragmentos de tallos de MONOCOTILEDONEAS	1fg	3
2	Tallos de MONOCOTILEDONEAS	1fg	2
3	Tusa	1fg	3
4	Fragmento de tusa	1fg	1

Fg: fragmento

